os mando que juntos en el ayuntamiento en la
forma acostumbrada trateis de encargaros de esta
obra entrando a la parte con los demas lugares yn
teresados y por cuya quenta sea de hacer dexandoles
a los contribuyentes la propiedad de las aguas por tiempo
limitado y vos confirireis el que sera bastante para
la satisfacion en que forma y de que efetos a de
salir el gasto o se hiziere en la dha obra si por
repartimientos a los vezinos o de los propios
de los consexos o arbitrando o si sera mexor
o se haga por quenta de particulares y en
casso que esto se elixa si abra algunos que se quieran
encargar dello dexandoles asimismo la propie
dad de las aguas en la forma dha o si abra algun
otro medio que sea mas eficas y de mayor conbenen
cia para que esto tenga con brebedad el efeto que se
desea y asimismo confirireis abiendolo comunicado con
personas platicas lo que tendra de costa la con
ducion de las dhas aguas si se traeran todos o sera
mexor que por aora se conduzga alguna parte
suponiendo que a y quien es de parecer que esta condu
cion se haga hasta en cantidad de treinta o qua
renta hilas de agua dexando por aora las de
detras de la sierra y tomando las mas cercanas
a los campos que se pretenden regar porque no te
niendo esto de costa mas de ciento y quarenta
mil ducados con la renta que a de proceder
dello despues de acabado se podra ir conti
nuando lo demas con mayor seguridad del efeto
y por la misma razon entrando en ello los yn
teresados con mayor aliento y de todo lo que fuereis
haciendo en razon de lo susodho me yreis dando
quenta a manos de mi ynfraescrito secretario
por quien resibireis las ordenes que se os hiziere de dar